

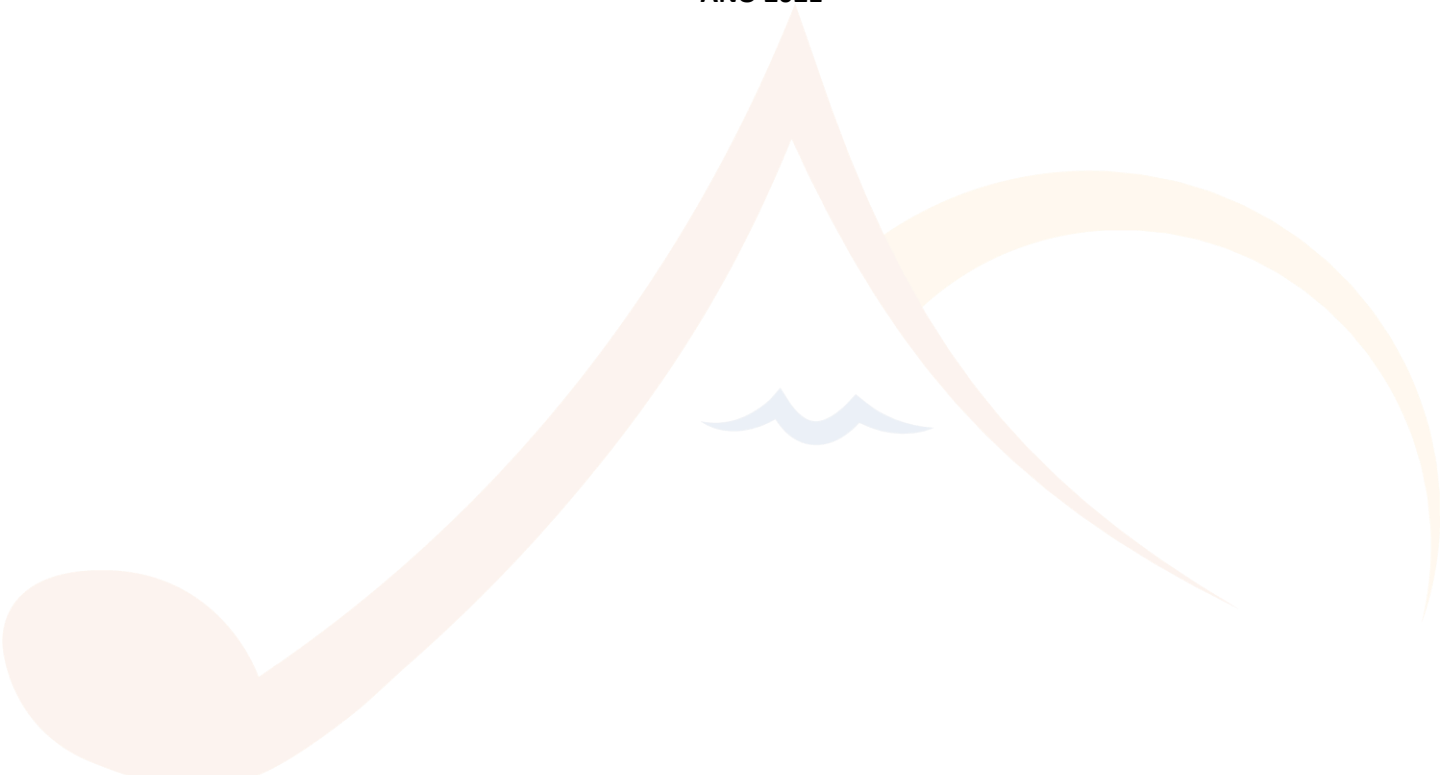
BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACION PÚBLICA

**SISTEMA DE MONITOREO POST CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL DE FRUTILLAR
ID:2289-6-LE21**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

AÑO 2021



1. ALCANCES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Frutillar en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes a participar en la Licitación Pública para contratar los servicios correspondiente a la ejecución del **Monitoreo Post Cierre Vertedero Municipal de Frutillar**, ubicado en Ruta U-551-V kilómetro 5, camino a Puerto Octay.

El objetivo de las presentes Bases Administrativas es establecer las condiciones particulares que regirán en el Contrato que suscribirá la Municipalidad de Frutillar, en adelante “El Mandante”, y el contratista al cual se le encomendará la ejecución de las obras, en adelante “El Contratista”.

Formarán parte de la presente Licitación Pública la siguiente documentación:

- a) Bases Administrativas
- b) Ficha de la Licitación en el Portal de Mercado Público
- c) Decreto que aprueba las Bases
- d) Bases Técnicas
- e) Consultas, Respuestas y Aclaraciones
- f) Acta de Apertura
- g) Acta de Evaluación y proposición
- h) Decreto de Adjudicación
- i) Orden de Compra
- j) Contrato de Prestación de Servicios
- k) Toda otra documentación que se le haya exigido a los oferentes presentados en tiempo y forma, tales como “garantías, certificados, muestras”, etc.

2. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases Administrativas (BA) están referidas a la propuesta pública N°2289-6-LE21. Denominada: “Implementación de sistemas de monitoreo post cierre ex vertedero municipal de la comuna de Frutillar”.

2.1 MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

2.1.1 MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Frutillar.

2.1.2 UNIDAD TÉCNICA: Oficina Medio Ambiente, dependiente de la Administración Municipal.

2.2 MATERIA DE LA PROPUESTA

Las presentes bases tienen por objeto definir las condiciones que deben cumplir las propuestas participantes en el proceso de licitación pública, para definir el Servicio de Monitoreo Post Cierre Vertedero Municipal de Frutillar, según lo establecido por la RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA) N°13 del 06 de enero de 2011 en relación al Plan de Monitoreo y Control del ex sitio de disposición de residuos domiciliarios.

3. TIPO DE CONTRATO

El Contrato será a suma alzada, en moneda nacional, sin reajuste, ni intereses.

El plazo del servicio se contabilizará a partir de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, sin perjuicio de la dictación del Decreto Alcaldicio que la apruebe. El plazo de monitoreo y operación post cierre de la presente licitación será de **un año y un mes**.

4. FINANCIAMIENTO

La presente licitación cuenta con financiamiento municipal para llevar a cabo el proceso de contratación. El presupuesto total disponible (impuesto incluido) es de **\$11.550.000** (lease once millones quinientos cincuenta mil pesos).

5. REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas individualmente o como grupo licitante, que cumplan con las Bases Administrativas y Técnicas, quienes además deberán estar con su inscripción al día en los registros Chileproveedores al momento de firmar el contrato. Además, los participantes no podrán tener inhabilidades para contratar con la Municipalidad de conformidad al artículo 4 de la Ley 19.886.

Respecto de las Personas Jurídicas “No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios de la Seremi de Salud o Medio Ambiente.

6. VISITA A TERRENO

Los interesados en participar de la presente propuesta pública deberán efectuar obligatoriamente una “Visita a Terreno”, la que consistirá en un recorrido guiado, breve presentación de la propuesta y entrega de información complementaria, es importante señalar, que ante cualquier duda, consultas, solicitud de pedido adicional o cualquier información aclaratoria, sólo serán respondidas por medio del portal de compras pública en www.mercadopublico.cl.

Se levantará un Acta de Visita a Terreno, para configurar un registro de los oferentes que asistan a este evento, la cual deberá ser firmada in situ. No se aceptará la presentación de oferentes que lleguen después del horario establecido en el portal. Para estos efectos deberán acompañar un MANDATO SIMPLE en que conste el poder para asistir a la visita, dicho documento deberá ser presentado al inicio de la visita y, formará parte del acta respectiva, la cual será posteriormente subida al sistema como parte integrante del proceso de licitación.

Los oferentes se reunirán en dependencias de la Municipalidad, ubicado en Avenida Phillippi N°753 Frutillar Bajo. Desde este lugar se dirigirán al terreno en que se emplaza el monitoreo, acompañados por personal municipal. El transporte y todos los gastos en que incurra el oferente, a objeto de esta visita, serán de su cargo.

Ante la pandemia covid-19, se ruega a los contratistas seguir las siguientes medidas de seguridad sanitaria:

- Mascarillas.
- Distanciamiento social (2 m).
- Higienización de manos (agua y jabón o alcohol gel).
- Cada oferente debe traer su propio lápiz de color azul.

8. APERTURA DE LA PROPUESTA

8.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOPORTE PAPEL

Se deberá entregar en sobre cerrado los siguientes documentos:

- Garantía de seriedad de la oferta, o Boleta con firma electrónica, subidas en el portal.

La recepción del sobre se realizará a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Avenida Phillippi N°753 Frutillar Bajo, hasta el día y hora fijado como cierre de recepción de ofertas en el portal mercado público. Los sobres deben venir claramente identificados, indicando el nombre del proponente, Número y Nombre de la propuesta en la cual participa.

8.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOPORTE DIGITAL

La siguiente documentación se deberá adjuntar de forma digital en el portal Mercado público: “Antecedentes Administrativos”:

- a) Formulario N° 1:** Identificación del Oferente.
- b) Formulario N° 2:** Declaración Jurada Simple.
- c) Formulario N°3:** Formato Oferta Técnica
- d) Formulario N°3:** Formato de oferta económica donde se detallará lo ofertado en pesos chilenos.

8.3. FECHA DE LA APERTURA

La Apertura de las Ofertas, se efectuará el día y hora indicado en el Portal Mercado Público. La vigencia de la oferta será de 30 días corridos y se presumirá de la sola presentación de la propuesta.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

$$\text{PUNTAJE FINAL} = \text{EOE} + \text{ET} + \text{EXPERIENCIA} + \text{RF}$$

9.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (EOE) 35%

La evaluación se realizará de acuerdo al valor total, IVA incluido, de acuerdo a las ofertas presentadas.

El valor debe ser ofertado en pesos chilenos, considerándose para la evaluación el valor total Impuestos incluidos. El precio considera el valor total ingresado en el Anexo N°4.

La fórmula de cálculo es:

$$\text{Puntaje PRECIO} = \frac{\text{Menor precio ofertado} \times 35}{\text{Oferta evaluada}}$$

9.2 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN (20%)

Serán evaluadas conforme a la siguiente tabla:

TIEMPO TOTAL PROPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN	PUNTUACIÓN (20%)
De 10 a 20 días	100 puntos
De 21 a 30 días	50 puntos
De 31 hacia más días	5 puntos

La fórmula de cálculo para determinar la implementación del Sistema de Monitoreo en el ex vertedero de Frutillar es: (PUNTAJE DE OFERTA x 0,20).

El plazo considera días corridos desde el envío y aceptación de la orden de compra por parte de adjudicatario, teniendo en cuenta el plazo establecido para dicho fin en el Reglamento de la Ley N°19.886.

9.3 EXPERIENCIA (40%)

El resultado ponderable de este criterio de evaluación, permitirá reconocer la capacidad técnica e idoneidad del oferente para desarrollar el monitoreo post cierre vertedero de Frutillar, según la experiencia demostrable a través de certificados de recepción conforme u orden de compra emitida por algún estamento de la administración del Estado. Cabe señalar que si el proveedor registrase reclamos en el sistema de mercado público por incumplimiento de contrato, en esta materia, quedará excluido del proceso. La puntuación será asignada en la siguiente forma:

EXPERIENCIA A CREDITADA	PUNTUACIÓN (40%)
Más de 5 órdenes de compra o certificado de recepción conforme.	100 puntos
De 1 a 5 órdenes de compra o certificado de recepción conforme.	50 puntos
No presenta experiencia	0 puntos

La fórmula de cálculo para determinar la experiencia en sistema de monitoreo en vertederos es: (PUNTAJE DE OFERTA x 0,40).

9.3 REQUISITOS FORMALES (RF) (5%)

El oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos de la misma y acompañe todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que no cumpla con los requisitos formales u omite antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando lo haga llegar con posterioridad,

obtendrá 0 puntos en estos criterios (Artículo 40 Inciso 2° del Reglamento de la Ley 19.886).

REQUISITOS FORMALES	PUNTOS
Cumple con todos los Requisitos Formales	100 puntos

La fórmula de cálculo para determinar el cumplimiento de requisitos formales: (PUNTAJE DE OFERTA x 0,05).

10. COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de adjudicación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la comisión evaluadora, la que podrá asesorarse por otros profesionales de la Municipalidad de Frutillar o de otros servicios públicos, cuando así lo estime necesario.

Si lo estima conveniente la comisión evaluadora podrá solicitar información adicional a los oferentes con posterioridad a la recepción de la oferta, debiendo comunicar de esta solicitud a todos los oferentes que estén siendo evaluados a través del portal www.mercadopublico.cl. Podrán ser aquellos que no son esenciales de la propuesta o bien aquellos documentos que por error u omisión de parte del municipio no se hayan solicitado para la presentación de las ofertas y estos sean complementarios a los ya exigidos.

Previo al acto de adjudicación de la propuesta, el municipio verificará que el adjudicatario mantenga la habilidad para contratar con el Estado, de no ser así, se rechazará la oferta correspondiente y la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar al oferente que siga en el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación de la licitación y que resulten ser convenientes a los intereses municipales, o declarará desierta la propuesta en caso de no existir otros oferentes o que no cumplan con los criterios de evaluación.

La adjudicación se informará a través de la propuesta se informara a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo señalado, en la sección “Etapas y Plazos” de la licitación ID 2289-6-LE21.

La municipalidad declarará inadmisibles una oferta cuando ésta no resulte convenientes a los intereses del municipio. En ambos casos las declaraciones se efectuarán por resolución fundada.

La comisión evaluadora someterá a consideración del alcalde de Frutillar las ofertas, en conformidad a los criterios de evaluación y ponderación establecidos en la sección “Criterios de evaluación”

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación de acuerdo a los puntajes y ponderaciones, según lo establecido en la sección “Criterios de Evaluación”.

La adjudicación se efectuará mediante decreto alcaldicio, en la fecha estimada que se señala en la sección “Etapas y Plazos” y será comunicada a través del portal www.mercadopublico.cl a la empresa adjudicada y a los demás oferentes.

En la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la Municipalidad podrá adjudicar a otro, notificando esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta que obre en su poder.

11. CLAUSULAS DE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Frutillar podrá adjudicar en una fecha distintas a la estipulada dentro de los plazos obligatorios, cuando por razones de orden técnico y/o administrativos no sea posible cumplir con dicho plazo.

12. CLAUSULA DE READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, no entrega los antecedentes solicitados para contratar, no entrega la garantía para caucionar el “fiel cumplimiento del contrato”, no firma el respectivo contrato, no demuestra su habilidad para contratar con el Estado a través de Chileproveedores o no haga entrega de los documentos que lo acrediten, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, notificando además de esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

En este caso, la Municipalidad se reserva la facultad de adjudicar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación obtenida, le siga en puntaje y así sucesivamente, a manos que, de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, se estime conveniente no readjudicar la licitación, conforme a lo señalado en el artículo N° 41 de Reglamento de Compras Públicas.

13. RELATIVO AL CONTRATO

Dentro del plazo estimado que se señala en la sección "Etapas y Plazos", el adjudicatario deberá suscribir el contrato respectivo, previa comprobación de la habilidad para contratar con el Estado.

El Municipio se reserva la facultad de solicitar al oferente antecedentes legales adicionales a los exigidos en el momento de ofertar, en caso que estime necesario contar con mayores antecedentes para la redacción del contrato correspondiente.

Si el oferente adjudicado no suscribiera el contrato dentro del plazo indicado en la sección "Etapas y Plazos", la Municipalidad podrá dejar sin efecto la respectiva adjudicación y hacer efectiva la Boleta de Seriedad de la Oferta. En este caso, el oferente quedará inhabilitado para participar en las propuestas que llame la Municipalidad de Frutillar por el periodo que se señala en la Bases Administrativas (BA).

14. MODALIDAD DE CONTRATO

Será de **2 semestres** contados desde la fecha de suscripción del Contrato y el valor disponible es de **\$ 11.550.000**(lease once millones quinientos cincuenta mil pesos) IVA INCLUIDO.

Para el primer semestre se contempla un avance de estado de pago del **40%** del monto ofertado. Para el subsiguiente semestre y tras concluir el periodo de monitoreo, objeto del requerimiento con recepción conforme de la Unidad Técnica y de la Autoridad Sanitaria, se procederá a cancelar el restante **60%**.

En consecuencia: Los Estados de Pagos, se efectuarán semestralmente, previa aprobación del informe de Monitoreo por parte de la Seremi de Salud.

El precio del contrato será expresado en pesos (moneda nacional) IVA INCLUIDO y no tendrá reajustes ni intereses de ningún tipo.

15. GARANTÍAS

Corresponde a las Boletas o instrumentos de caución válidos para resguardar eventuales incumplimientos de compromisos contraídos con la Municipalidad, en el caso particular de la presente licitación son las siguientes

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Tipo Documento:	Boleta de Garantía a la Vista, Vale Vista o Depósito a la Vista, Certificado de fianza.
Monto:	\$ 300.000- (Quinientos mil pesos)
Vigencia:	30 días corridos, contados desde la fecha en que se realizará la presentación de la oferta.
Devolución:	Se realizará a través de un oficio interno a petición del oferente después de 5 días hábiles de adjudicada la presente propuesta. Dicho oficio será emitido por la Tesorería Municipal, quien tiene la facultad de resguardar las boletas de garantía.
A nombre de:	Ilustre Municipalidad de Frutillar. Rut: 69.220.700-9
Glosa:	Para Garantizar la Seriedad de la Oferta del Proyecto: “SISTEMA DE MONITOREO POST CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL DE FRUTILLAR. ID:2289-6-LE21 ”

15.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tipo Documento:	Boleta de Garantía a la Vista, Vale Vista o Depósito a la Vista, Certificado de Fianza.
Monto:	5 % del monto total del contrato adjudicado.
Vigencia:	Dentro de los 10 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación el contratista debe constituir una “Garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato”, La garantía deberá tener una vigencia que contemple el plazo de ejecución de servicio de monitoreo aumentado a 60 días, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que adjudica.
Devolución:	Se procederá a su devolución una vez realizada la respectiva recepción del informe aprobado por la Seremi de Salud.
A nombre de:	Ilustre Municipalidad de Frutillar. Rut: 69.220.700-9
Glosa	Para Garantizar Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de las Obras, Proyecto: “SISTEMA DE MONITOREO POST CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL DE FRUTILLAR. ID:2289-6-LE21 ”

16. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato deberá ser suscrito dentro de los 10 días corridos siguientes a la entrega del documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

17. MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El contrato que se origine de la presente Propuesta Pública podrá ser modificado en cuanto a toda materia que no vulnere los principios de igualdad de los demás oferentes que participaron, sujeto además a mutuo acuerdo de las partes y las disposiciones legales e indicaciones de la Seremi de Salud.

18. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratante, por alguna causa justificada.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la o el contratante.
- c) Insolvencia del proveedor del servicio, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Quiebra de la empresa contratada
- e) Fallecimiento del contratista, sólo si es persona natural.

19. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

Se prohíbe la cesión o transferencia total o parcial de las obligaciones y derechos que nazcan del contrato.

20. DOMICILIO ESPECIAL.

Para todos los efectos derivados de dicho contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Frutillar y se someterán a la competencia de los tribunales de su jurisdicción.

21. CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS.

La Inspección Técnica aplicará las multas y lo hará administrativamente por media de Decreto Alcaldicio, y deducirán de los Estados de Pago, de la retenciones si existiesen o de las garantías del contratos, si aquellas no fuesen suficientes. Comunicando a al proveedor mediante correo electrónico.

El proveedor podrá apelar las multas en un plazo de **cinco días hábiles** contados desde la recepción del correo electrónico, presentando su apelación a nombre del mandante en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

22. SUPERVISION, DEPENDENCIA Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

La supervisión y dependencia directa será de la Dirección de Obras, quien para estos efectos será el Director de Obras, mientras que el encargado de la oficina de medio ambiente de la Municipalidad de Frutillar, quien para todos los efectos será considerado como el Inspector Técnico del estudio, además este será quien velará por la correcta ejecución de los trabajos.

BASES TÉCNICAS
MONITOREO POST CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL DE
FRUTILLAR

Plan de Monitoreo Vertedero Municipal de Frutillar

Requerimientos técnicos para dar cumplimiento a RCA Número 13 del 6 de enero de 2011, en relación al Plan de Monitoreo y Control del ex sitio de disposición de residuos domiciliarios.

Duración del servicio 1 año. Descripción	Productos/servicio	Frecuencia	Cantidad anual
A) Mantenimiento de la integridad de la cobertura final	- Levantamiento Topográfico y PRs de Control	1 semestral	2
	- Informe de inspección de terreno y recomendaciones para casos de depresiones, grietas, erosiones u otros problemas que se identifiquen.	1 semestral	2
B) Mantenimiento y Control de sistema de intercepción de escorrentías superficiales	- Reporte mensual de la situación del sistema de escorrentía y recomendaciones.	1 mensual	12
	- Inspección, limpieza, reparación y/o mejoramiento de sistema de escorrentía.	1 (solo mes de marzo, antes del inicio del periodo de lluvias).	1
C) Mantenimiento y control de lixiviados	- Análisis muestra de agua curso superficial Punto de monitoreo: Sector aledaño al vertedero. Coordenadas: X 665757 - Y 5449642 Parámetros a medir: según artículo 47 del DS 189.	1 semestral	2
D) Mantenimiento y control de biogás	- Análisis de biogás de tres puntos de venteo, con reportes de cada uno de ellos.	1 anual	1
E) Monitoreo aguas subterráneas	- Análisis Aguas subterráneas. Punto de Monitoreo: Sector Pista de Carrera.	1 semestral	2

ANEXO Nº 1. PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

		Fecha:
PERSONA JURÍDICA		Descripción
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
PERSONA NATURAL		Descripción
3. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O
 REPRESENTANTE LEGAL**

Frutillar,..... de 2021

ANEXO N°2

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES
SISTEMA DE MONITOREO POST CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL DE FRUTILLAR
ID: 2289-6-LE21**

Don (ña) _____,
Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en
representación _____ de
_____*, RUT. _____ interesado(a)
en la convocatoria para la contratación la postulación al proceso de licitación ID 2289-6-LE21,
declarando conocer y aceptar íntegramente las estipulaciones de las bases y anexos del proceso de
licitación antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes bases, pasados los
plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones. Además declara no tener las inhabilidades e
impedimentos que se expresan en la Ley 19.886 y su reglamento, en especial aquella especificada en
los números 3º Y 7º de dicha ley, esto es, no haber sido condenado por prácticas antisindicales y
violación a los derechos fundamentales de los trabajadores desde enero de 2008 hasta la fecha.

Nombre o Razón

Social:.....

Nombre del Representante Legal (En caso de ser Persona

Jurídica):.....

Rut:.....

Firma Representante Legal u Oferente

Frutillar, _____ de 2021

ANEXO Nº 3
OFERTA TÉCNICA
SISTEMA DE MONITOREO POST CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL DE FRUTILLAR
ID: 2289-6-LE21

1. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTO

Serán evaluadas conforme a la siguiente tabla, el envío y aceptación de la orden de compra:

TIEMPO TOTAL PROPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN	PROPUESTA (Marque con una X)
De 10 a 20 días	
De 21 a 30 días	
De 31 hacia más días	

En consecuencia la cantidad de días exactos para dar cumplimiento a la ejecución del estudio es de _____ días hábiles tras la aceptación de la orden de compra.

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS DE SIMILAR CARACTERÍSTICAS AL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2289-6-LE21

EXPERIENCIA A CREDITADA	PUNTUACIÓN (Marque con una X)
Más de 5 órdenes de compra o certificado de recepción conforme.	
De 1 a 5 órdenes de compra o certificado de recepción conforme.	
No presenta experiencia	

En consecuencia la cantidad de DOCUMENTOS ADJUNTADOS que acreditan la realización del desarrollo de trabajos de similar condiciones al solicitado en la Licitación Pública ID 2289-6-LE21 son _____.

Firma Representante Legal u Oferente

Frutillar, _____ de 2021.

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA
SISTEMA DE MONITOREO POST CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL DE FRUTILLAR
ID: 2289-6-LE21

El valor total a proponer se desglosa en los siguientes ítems

VALOR NETO: \$.....
IVA : \$.....
VALOR TOTAL: \$.....

(Estas propuestas son reconocidas por el oferente para participar del proceso)

Observación: Se debe señalar que al momento de ingresar el valor en el sistema de postulación de mercado público, el oferente de ingresar el valor neto (sin impuestos).

Firma Representante Legal u Oferente

Frutillar, _____ de 2021.